

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CESIÓN DE EMPRESAS

**8834** *METRO DE GRANADA, S.A.*  
*(SOCIEDAD CEDENTE)*  
*AGENCIA DE OBRA PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA*  
*(ENTIDAD CESIONARIA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 87.2 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que la Junta General de "Metro de Granada, S.A." ("Sociedad Cedente"), con fecha 26 de septiembre de 2016, ha acordado la cesión global de su activo y pasivo, transmitiendo en bloque todo su patrimonio por sucesión universal, a favor de su socio único, la "Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía" ("Entidad Cesionaria"), cuyo Consejo Rector en sesión de la misma fecha la ha aceptado, de acuerdo con el proyecto de cesión global de activo y pasivo depositado en el Registro Mercantil de Granada. Como consecuencia de la cesión global de activo y pasivo, se producirá la extinción de la Sociedad Cedente, con efectos a la inscripción de la escritura de cesión global en el Registro Mercantil de Granada.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad Cedente y de la Entidad Cesionaria, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como en los términos previstos en los artículos 44 y 88 de la LME, el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de la Sociedad Cedente y de la Entidad Cesionaria, cuyos créditos no se encuentren suficientemente garantizados, y que deberá ser ejercitado dentro del plazo de un mes desde la publicación del último anuncio del acuerdo de cesión global.

Granada, 26 de septiembre de 2016.- El Administrador único.

ID: A160068381-1